GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MINISTERIO DEL INTERIOR

MIGRACIÓN

Nº Interno: 4978909

MODÍFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 101616 EN EL SENTIDO QUE INDICA.

Ley de Extranjería vel Decreto Contra de Contra de 2014 VISTO: El Decreto Ley Nº 1094 de 1975, el Decreto Supremo Nº 597 de 1984 del Ministerio del

CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA Nº101616 DEL 28.08.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a doña Jenny Karla BOBADILLA RUBIO de nacionalidad PERUANA, por el periodo un año;

b) La circunstancia de no estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en haberse en vigencia conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5º de la Ley de Extranjería;

c) La solicitud de la extranjera mencionada en orden a cambiar la persona de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA Nº101616 DEL 28.08.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a doña Jenny Karla BOBADILLA RUBIO de nacionalidad PERUANA, por el periodo un año, sólo en el sentido que se cambia la persona de su empleador, autorizándosele ahora a trabajar con SEBATINI MUJICA JUAN IGNACIO.
- 2. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

> AVIANA GONZÁTEZ LOPEZ ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/CPF [324] 15/10/2014 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo